



ACTA DE ACUERDO MARCO

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, República Argentina, se hacen presentes en la sede del Museo Histórico Provincial Teniente de Gobernador Manuel Cabral de Melo y Alpoín de la Provincia de Corrientes, cito en calle 9 de julio 1044, siendo las 20:00 Horas del día viernes ocho de marzo del año dos mil veinticuatro en representación de la COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y CULTURALES DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA; su Presidente Licenciado MIGUEL FERNANDO GONZÁLEZ AZCOAGA y en nombre de EL LABORATORIO DE GRIEGO MODERNO Y FILOLOGIA COMPARADA. DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA GRIEGA, ESCUELA DE CLÁSICAS Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD DEMOCRITA DE TRACIA (DUTH) GRECIA Profesor NIKOLAOS MAVRELO; a los fines de formalizar el acuerdo marco de instancias de trabajo académico formativas a desarrollarse entre ambas instituciones, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Desde ambas instituciones se favorecerá a la concreción de proyectos de capacitación académico formativa, en cooperación conjunta, tanto para su elaboración, su aprobación y posterior ejecución por parte de ambas entidades. Los proyectos impulsan el desarrollo de ofertas de capacitación docentes, las que tienen por objeto generar y difundir conocimiento sobre la historia de la Provincia y la Región en lo referente a temas clásicos así como a los no convencionales que hacen a la Identidad Histórico Cultural y Genealógica de ambas partes, los que podrán ser abordadas por miembros de ambas instituciones o por profesionales reconocidos en su ámbito, académico

SEGUNDO: Las acciones que se den lugar en el marco de este convenio será instrumentadas en instancias de capacitación cuyo formato será establecido según cada caso, en los cuales se establecerán objetivos formulados por las unidades de ejecución en el marco de las disposiciones vigentes por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR para las ofertas de formación docente continua, de aplicación a la fecha de la firma del presente convenio

TERCERO: Todo proyecto elaborado y /o materializado estará vinculado específicamente al desarrollo de instancias formativas en sus diversas formas tendrán como destinatario preferencial a los Docente Titulado, alumnos de los distintos niveles educativos sin perjuicio de que al mismo pueda asistir o solicitar su participación el público en general



CUARTO: Las partes intervinientes intercambiarán entre sí, cuando las instancias así lo requiera tanto tipo de datos, registros, memorias, publicaciones y toda documentación necesaria para la concreción de las instancias de elaboración y aprobación de la propuesta a trabajar

QUINTO: La generación de cualquier dispositivo de carácter educativo, que sea emprendido por ambas instituciones en el marco del presente convenio, deberá tener amplia divulgación en la comunidad, previa conformidad de las partes intervinientes, mencionando en la misma el nombre de las instituciones abajo firmantes

SEXTO: Por el presente convenio ambas instituciones se disponen a officiar de intermediario para permitir el uso de su establecimiento, mobiliario, equipo informático en las circunstancias que así se lo requieran, así como de los elementos de sonido y proyección de los que el mismo dispone

SEPTIMO: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años. Será revalidada a solicitud de las partes intervinientes, si no se manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario

OCTAVO: A los fines de las comunicaciones y / o notificaciones entre las partes intervinientes se fijan como domicilio, los mencionados en el primer párrafo del presente acuerdo de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro

LICENCIADO MIGUEL FERNANDO

GONZÁLEZ AZCOAGA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Y CULTURALES DE CORRIENTES

PRESIDENTE

PROFESOR NIKOLAOS MAVRELOS

MODERN GREEK AND COMPARATIVE

PHILOLOGY LABORATORY

DEMOCRATUS UNIVERSITY THRACE

DIRECTOR OF THE LABORATORY

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

BETWEEN

THE MODERN GREEK AND COMPARATIVE PHILOLOGY LABORATORY,
DEPARTMENT OF GREEK PHILOLOGY,
SCHOOL OF CLASSICS AND HUMANITIES,
DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE (DUTH),
GREECE

AND

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS Y CULTURALES DE CORRIENTES,
ARGENTINA

In recognition by each Institution of the high quality of teaching and research conducted at the other, the above Institutions wish to collaborate and mutually benefit, and have agreed to a Memorandum of Understanding, between the two Institutions.

The Modern Greek and Comparative Philology Laboratory of the Department of Greek Philology, School of Classics and Humanities, Democritus University of Thrace (DUTH) and the Instituto de Investigaciones Historicas y Culturales de Corrientes (Argentina), wish to develop academic exchange and collaboration in co-organization of events, training and research, and hereby agree to promote, facilitate and implement co-operation in the following manner.

1. AREAS of COOPERATION

The Institutions agree that the objectives of this Memorandum are:

- (a) the exchange of information and scholarly materials;
- (b) visits by staff and exchange of research;
- (c) visits by students for research and/or training;
- (d) development of collaborative research projects; and
- (e) organization of joint academic activities, such as lectures, seminars, conferences, and courses.

2. IMPLEMENTATION AND FUNDING

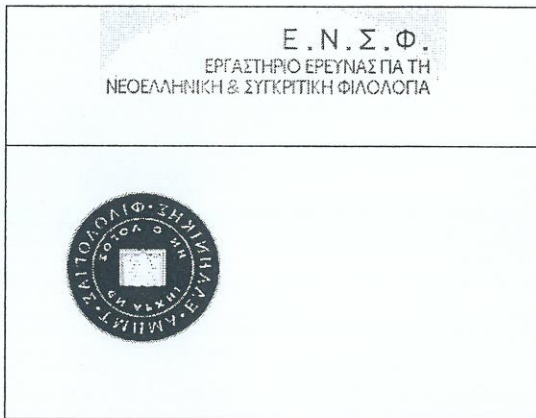
Within the frame of the present Memorandum of Understanding signed between the two Institutions, they wish to implement the collaborative activities envisaged, the representatives of the Institutions may propose, negotiate and conclude specific agreements. The details, including the financial arrangements, will be set out in the specific agreements. The Institutions acknowledge that in the absence of any provision to the contrary in the specific agreement(s), all expenses of salary, travel, accommodation, health and accident insurances, living and related costs will be the responsibility of the visitor himself or herself. However, in case the exchange researchers do not have a fellowship from the Institution of origin, and following prior mutual agreement, the host laboratory is allowed to cover salary and/or accommodation expenses by research grants or any other financial resources available, including institutional funds.



3. DURATION AND AMENDMENT OF AGREEMENT

This Memorandum of Understanding shall remain in force for a period of five (5) years from the date of the last signature. It may be amended by the parties' written mutual consent. This Memorandum shall renew itself automatically for successive periods of two (2) years unless either Institution gives written notice to terminate it at least six months before the expiry date of the relevant two-year period. In the event of such termination, all activities and exchanges approved earlier shall be allowed to proceed to their natural conclusion.

MODERN GREEK AND INSTITUTE DE INVESTIGACIONES
COMPARATIVE HISTORICAS Y CULTURALES DE
PHILOLOGY LABORATORY CORRIENTES (ARGENTINA)
DEMOCRITUS UNIVERSITY OF
THRACE



Nikolaos Mavrelas
[Signature]

Professor Nikolaos Mavrelas

DIRECTOR DE LABORATORIO

[Signature]

Licenciado Miguel Fernando

Gonzalez Azcoaga

PRESIDENTE